



Resolución Directoral Regional

N° 86 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

11 2 MAR 2018

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2017-GR/GOB.REB.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017 que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptible de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Febrero del 2018, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2018, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2018:

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	2	8.77
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	2	5.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2018, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2018:





Resolución Directoral Regional

Nº *86* -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

12 MAR 2018

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PARTICULAR DIA	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
NIETO TICONA PERFECTA			1	28.23
PALZA VELARDE NICOLAS VICTOR			1	19.93
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	7	33		19.32
VEGA DE YABAR PAMELA VERONICA	4	32		16.34
ZUBIETA KOLAN BERTHA ANA MARIA	4	28		11.43
AGUIRRE ARIAS FELIPE		36		1.54

ARTÍCULO TERCERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Febrero del 2018, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo 31°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Enero del 2018:

APELLIDOS Y NOMBRES	FALTOS DIAS	
	DIA	MONTO
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO	2	70.13

ARTÍCULO CUARTO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

DISTRIBUCION
 - DRA TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - TRAMITE DOC
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO
 RVO.FLG/mco